



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 79 / 2011

La Punta (San Luis), 31 de Octubre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 31 de Octubre.

De acuerdo a los hechos acontecidos el día 21 de Octubre en las instalaciones del Stud Nº7, de Villa Hípica de Hipódromo La Punta, entre el personal a cargo del locatario Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, Fernandez Hernán Antonio Ramón DNI: 25.712.602 y Suarez Eduardo Damián DNI: 32.248.304.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Multar con la suma de \$ 200, al locatario Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por los incidentes ocurridos en las instalaciones de Villa Hípica con su personal a cargo, Fernandez Hernán Antonio Ramón DNI: 25.712.602 y Suarez Eduardo Damián DNI: 32.248.304.

Artículo 2º.- Multar con la suma de \$ 300, al locatario Luna Juan Manuel DNI: 20.344.435, por roturas y falta de limpieza en el Stud Nº 7 Bolck A, de Villa Hípica de Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los . Archívese.